Puerto Madryn, Diciembre de 2011

AUTOS Y VISTOS:

Como medida para mejor proveer -art. 36, inc. 2 apartado b), CPCC-, cítese al Sr. Perito Ingeniero Electricista C. E. P. a fin que comparezca ante esta Cámara de Apelaciones, sita en 25 de Mayo 130, 1° Piso, a la audiencia del día **15 de febrero del 2012 a las 10:00 hs.,** a los fines de brindar las explicaciones que oportunamente se le requerirán, y a la que deberán comparecer las partes por sí, con asistencia letrada o por apoderado. Notifíquese por Secretaría al Perito y a las partes.

Ínterin, SUSPÉNDASE el plazo para dictar sentencia. Notifíquese a las partes por Secretaría.

REGISTRADA BAJO EL N° DEL AÑO 2011 SIC.